



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de CLAUDIA STELLA CAMACHO QUIMBAYA CC.#52.258.000, contra MARIA CELINA ROJAS PERDOMO CC. #1.075.296.130. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00433-00.

Como el vehículo con placa HFY-242 se encuentra a nuestra disposición desde el Parquadero CAPTUCOL ubicado en la carrea 10W #25P-35 de esta ciudad, se

**RESUELVE**

1º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa HFY-242, en posesión de la parte demandada MARIA CELINA ROJAS PERDOMO.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.